



**Junta Departamental de Artigas
República Oriental del Uruguay
Legislatura 2025 - 2030**



Artigas, 7 de octubre de 2025.

624-25

Presidente del Congreso Nacional de Ediles

Sr. APARICIO DUARTE

TREINTA Y TRES.

Oficio N° 567/2025.

Sdm-mv

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que en Sesión celebrada por este Legislativo el 2/10/25, se aprobó el Informe N° 11 de la Comisión de "Equidad y Género" de la Corporación, relacionado a:

ASUNTO POR EL "0" N° 2/2353 Nota de fecha 3 de setiembre de 2025, remitida por la Edil GABRIELA BALBI, referente a políticas de género.

En tal sentido se resolvió remitir nota a ese Congreso, apoyando la iniciativa de que Ediles participen como invitados en el Consejo Nacional de Género.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

Dr. NELTON BARREDA

Presidente

SUSANA DE MELLO

Secretaria General (I)



2/2353

Artigas, 3 de setiembre de 2025.

Presidente de la Junta Departamental

Dr. NELTON BARREDA

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted, remitir nota que se adjunta, al Consejo Nacional de Género, a la Comisión de Género del Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión de Género de la Junta Departamental, a la Dirección de Políticas Públicas de la Intendencia de Artigas y a Inmujeres – MIDES.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.


Mtra. GABRIELA BALBI

Edil

Sr. Presidente, solicito que, en caso de no disponer del tiempo suficiente para presentar todo lo que quiero manifestar, se adjunte mi intervención al acta y que mis palabras sobre políticas de género pasen al Consejo Nacional de Género, a la Comisión de Género del Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión de Género de esta Junta y a la Dirección de Políticas Públicas de la Intendencia de Artigas, así como a Inmujeres-MIDES.

El Consejo Nacional de Género, creado por la Ley N° 19.846 en el año 2019, tiene entre sus objetivos definir las prioridades para las políticas de género, promover los cambios normativos que sean necesarios y proponer el abordaje de manifestaciones de desigualdad que requieren respuestas institucionales innovadoras o diferenciadas.

En el período 2025–2030, el Consejo Nacional de Género sesionará bajo el lema “Hacia un Estado con igualdad sustantiva”. Se pretende que sesione como mínimo una vez por semestre, aunque tendrá un funcionamiento periódico a través de distintas comisiones de trabajo, cuya creación está estipulada por la ley. Se prevé que la primera sesión formal del Consejo se realice en el mes de octubre.

Lo integran:

Inmujeres (que lo preside).

Representantes de los Ministerios.

Organismos públicos a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Universidad de la República.

Poder Judicial.

Congreso de Intendentes.

A su vez, participan cinco representantes de organizaciones de mujeres y feministas, una persona por el PIT-CNT y una por las cámaras empresariales.

Como es participativo y abierto, no solo a quienes lo integran por ley, sino también a distintos actores de la sociedad que definen líneas estratégicas que expresan los compromisos del Estado, la sociedad civil y el ámbito académico, sugiero que se invite a participar a la Comisión de Género del Congreso Nacional de Ediles.